

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

FECHA: 10 marzo de 2016  
ACTA Nº: 05/2016  
CONVOCATORIA: primera  
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler  
D<sup>a</sup>. Águeda Antúnez Apolo  
D. Lorenzo García Mateos  
D<sup>a</sup>. Concepción Ramírez Delgado  
D<sup>a</sup>. Leticia Araya Castro

#### EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Javier Martín del Corral

#### SRA. INTERVENTORA:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a diez de marzo de dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en primera convocatoria, los miembros de la Junta arriba indicados, para celebrar la sesión *ordinaria*, con la asistencia de la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos y del Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

### **I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día *25 de febrero de 2016*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, por tanto por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

### **II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

1º.- Escrito de la Federación Extremeña de Triatlón, solicitando autorización para uso del Parque Público Municipal y entorno para celebración de III Jornada Judex Menores de Villafranca de los Barros.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1492, de fecha 4 de marzo de 2016, remitido por D. José Manuel Tovar Espada, en calidad de Presidente y en representación de la Federación Extremeña de Triatlón, con CIF G

06170492, solicitando autorización para la utilización del Parque Público Municipal y los caminos adyacentes para la realización de la III Jornada JUDEX Menores de Villafranca de los Barros, modalidad de Duatlón Cross, el día 12 de marzo de 2016, en horario de 11:00 a 14:30 h. y solicitando colaboración municipal en cuanto a Policía Local, puntos de luz y vallas delimitadoras.

Oído informe emitido por el Sr. Concejale de Deportes emitido en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a D. José Manuel Tovar Espada, en calidad de Presidente y en representación de la Federación Extremeña de Triatlón, con CIF G 06170492 para la utilización del Parque Público Municipal y los caminos adyacentes para la realización de la III Jornada JUDEX Menores de Villafranca de los Barros, modalidad de Duatlón Cross, el día 12 de marzo de 2016, en horario de 11:00 a 14:30 h., dando traslado a la Jefatura de la Policía Local y al Sr. Coordinador de Deportes para que coordine las actuaciones necesarias en cuanto a la colaboración municipal para la celebración del evento.

2º.- Escrito de D. Manuel Maestro Franganillo, solicitando realizar practicas de sus estudios en la Ciudad Deportiva de la localidad.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 1554, de fecha 8 de marzo de 2016, presentado por D. Manuel Maestro Franganillo, con D.N.I. nº solicitando realizar las prácticas del Ciclo Formativo de "Animación Actividades Físicas y Deportivas" que cursa en el IES "Parque de Monfragüe" de Plasencia, en la Ciudad Deportiva de Villafranca de los Barros, aportando Convenio específico que con dicho Instituto ha de suscribir este Ayuntamiento.

Oído el informe favorable del Sr. Concejale de Deportes emitido en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la realización de practicas por D. Manuel Maestro Franganillo, en la Ciudad Deportiva de Villafranca de los Barros, correspondientes al Ciclo Formativo de "Animación Actividades Físicas y Deportivas" que cursa en el IES "Parque de Monfragüe" de Plasencia, bajo la supervisión del Coordinador Municipal de Deportes, dando traslado a la Concejalía de Régimen Interior y Departamento de Personal para la tramitación que corresponda, así como a la Concejalía de Deportes.

3º.- Escrito de Dª. Pilar Sánchez Méndez, solicitando autorización para instalación circo "Arte Segura" en el recinto ferial.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 1563, de fecha 8 de marzo de 2016, presentado por Dª. Pilar Sánchez Méndez, con D.N.I. solicitando autorización para la instalación Circo "Arte Segura" en el Recinto Ferial y celebrar espectáculos al aire libre de payasos y marionetas durante los días del 4 al 10 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- INFORMAR FAVORABLEMENTE lo solicitado por Dª. Pilar Sánchez Méndez, con D.N.I. , para la instalación del Circo "Arte Segura" en el Recinto Ferial de esta localidad, para celebración espectáculos al aire libre de payasos y marionetas durante los días del 4 al 10 de abril de 2016, dando traslado del presente acuerdo junto con el escrito de la interesada al Departamento de Rentas y Exacciones para la tramitación

correspondiente.

Segundo.- Comunicar a la interesada que, el presente acuerdo, QUEDA CONDICIONADO a la presentación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de la siguiente documentación:

Documentación justificativa de la capacidad de obrar y personalidad jurídica del solicitante, así como fotocopia del DNI.

Certificado de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Memoria técnica de las condiciones de montaje y seguridad de las instalaciones, con expresión del aforo máximo admisible.

Justificante de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Póliza de Seguro que garantice la cobertura de Responsabilidad Civil en la cuantía prevista en la Orden de 26 de noviembre de 1999 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, que regula el procedimiento de concesión de autorizaciones con carácter extraordinario para la celebración de espectáculos y actuaciones recreativas, singulares o excepcionales, no reglamentadas.

4º.- Solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Hornachos, solicitando colaboración municipal en cuanto a personal de la Agrupación de Voluntarios de Protección civil, para celebración de evento deportivo..

Atendiendo al escrito con R.E. nº 1600, de fecha 10 de marzo de 2016, remitido por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Hornachos, y en el que solicita colaboración de personal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de esta localidad, con motivo de la celebración, el próximo 20 de marzo de 2016, del "Titán Desafío de la Magrera" organizada por Sierra Grande Club BTT, previéndose la asistencia de 400 participantes aproximadamente.

Oído informe favorable del Concejal Delegado de Protección civil emitido en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la solicitud de colaboración de personal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de esta localidad solicitada por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Hornachos, y prevista para el día 20 de marzo de 2016, dando traslado al Concejal Delegado de Protección Civil quien queda facultado para proveer todo lo necesario para la prestación de dicha colaboración.

### **III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.**

Por parte de la Sra. Interventora se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde nº de registro F/2016/599 al registro nº F/2016/697, ambos inclusive, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.**

La Junta de gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, la Sra. Interventora da cuenta de los Decretos de la Alcaldía **números 241, 266 y 282 del ejercicio 2016**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local



Primero.- Requerir a D. Felipe García Flores, con DNI nº [redacted] titular del establecimiento destinado a Café Bar Especial en Avda. de Cantón de Guichén, 61, denominado "Jero Pool", para que proceda a dar cumplimiento íntegro a lo requerido por esta Junta de Gobierno Local con fecha 25 de febrero de 2016, *debiendo proceder a la regularización de las obras ejecutadas presentando la documentación que defina y ponga de manifiesto qué es lo que se ha modificado en el establecimiento, para adoptar las medidas de aislamiento acústico, que no vienen especificadas en la documentación aportada.*

Segundo.- Dicha actuación se deberá cumplimentar por el titular de la actividad en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la recepción de la presente notificación, con apercibimiento expreso de que, en otro caso o si de la documentación aportada se desprendiera que se han alterado los niveles de emisión y recepción de ruidos legalmente previstos para la actividad de café bar especial amparados en Expte. 19/11 de Comunicación Ambiental, se ordenará la suspensión temporal de la actividad hasta su legalización.

Tercero.- Una vez precintado el limitador acústico, el titular de la actividad deberá presentar con una periodicidad de 12 meses, informe suscrito por técnico competente sobre el estado de funcionamiento del limitador dispuesto.

2º.- Establecimiento de tarifas de precios públicos: Acción formativa a realizar en la Sala Infantil de la Casa de la Cultura.

En virtud de lo dispuesto en los art. 127, así como en el art. 41 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 19 de julio del 2007, publicado con fecha 27 de julio en el BOP, por el cual se delega la aprobación y modificación de tarifas de precios públicos, en virtud de lo dispuesto en el art.47 del TRLRHL.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención, de fecha 10 de julio de 2007, y que obra en el expediente de su razón.

Considerando la naturaleza jurídica de los actos por los cuales se establecen tarifas, siendo de carácter singular que se agotan con su cumplimiento, que son actos de solicitud y recepción voluntaria, susceptible de realizar por el sector privado.

Considerando el informe el Coordinador de Cultura y Formación de fecha 7 de marzo de 2016, en el que se informa de acción formativa a realizar en la Sala Infantil de la Casa de la Cultura, y la tarifa a aprobar.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el precio de la tarifa para la acción formativa a realizar en la Sala Infantil de la Casa de la Cultura denominada "*Taller de Técnicas pictóricas para niños*", estableciéndose la tarifa de 15 euros.

NORMAS DE GESTION:

El cobro se efectuara mediante un ingreso en cuenta bancaria a favor del Ayuntamiento, debiendo presentar el justificante junto con la matricula del taller.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo para su debida constancia a la Tesorería, a la Intervención y a los diferentes responsables de los servicios.

3º.- Establecimiento de tarifas de precios públicos: curso de formación a realizar en la Escuela Municipal de Música.

En virtud de lo dispuesto en los art. 127, así como en el art. 41 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 19 de julio del 2007, publicado con fecha 27 de julio en el BOP, por el cual se delega la aprobación y modificación de tarifas de precios públicos, en virtud de lo dispuesto en el art.47 del TRLRHL.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención, de fecha 10 de julio de 2007, y que obra en el expediente de su razón.

Considerando la naturaleza jurídica de los actos por los cuales se establecen tarifas, siendo de carácter singular que se agotan con su cumplimiento, que son actos de solicitud y recepción voluntaria, susceptible de realizar por el sector privado.

Considerando el informe el Coordinador de Cultura y Formación, en el que se informa que dentro de la programación de la Semana Musical-Cultural de la Escuela Municipal de Música se va a desarrollar una jornada musical impartiendo un curso de formación en varias especialidades destinada a alumnos a partir de 7 años que cursen grado elemental o medio en las diferentes escuelas, conservatorios y bandas de música de la región, y la tarifa a aprobar para referido curso.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el precio de la tarifa curso de formación en varias especialidades a realizar por la Escuela Municipal de Música el día 9 de abril de 2016, dentro de la Semana Musical-Cultural, estableciéndose la siguiente tarifa:

12 euros para los alumnos de la Escuela de Música de Villafranca y miembros de la Banda Municipal  
15 euros para alumnos de otros centros y otras bandas de música.

**NORMAS DE GESTION:**

El cobro se efectuara mediante un ingreso en cuenta bancaria a favor del Ayuntamiento, debiendo presentar el justificante junto con la matricula del curso.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo para su debida constancia a la Tesorería, a la Intervención y a los diferentes responsables de los servicios.

4º.- Propuesta de la Concejalía de Promoción Económica para la cesión de uso de aulas de la Universidad Popular de Villafranca a la Fundación Mujeres para Programa OPI.

Por la Sra. Concejala de Promoción Económica se comunica la petición realizada por la Fundación Mujeres, con CIF nº G-80974702, organización sin ánimo de lucro, en calidad de entidad colaboradora del SEXPE, para desarrollar el Programa OPI (Actividades de Orientación y Prospección para Inserción Laboral), en el que se ha incluido la atención de personas desempleadas, principalmente jóvenes inscritos en el Registro de Garantía Juvenil pertenecientes al Centro de Empleo de Villafranca de los Barros, por la que solicitaba el uso de aulas de la Universidad Popular, desde el 10 de febrero de 2016.

Visto el informe emitido por el Sr. Coordinador de Cultura y Formación de fecha 10 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a la Fundación Mujeres, con CIF nº G-80974702, organización sin ánimo de lucro, en calidad de entidad colaboradora del SEXPE, para el uso de dos aulas de la Universidad Popular, un día a la semana, hasta el mes de septiembre del año en curso, para el desarrollo del Programa OPI (Actividades de Orientación y Prospección para Inserción Laboral), y por el tiempo de duración del mismo, y cuyo objeto es la atención de personas desempleadas, principalmente jóvenes inscritos en el Registro de Garantía Juvenil, pertenecientes al Centro de Empleo de Villafranca de los Barros.

5º.- Informe del Departamento de Rentas y Tributos en relación con la rotulación de números de gobierno en tramo de calle San Antonio (números de gobierno impares, desde el 1 hasta el 9).

Visto el informe de fecha 10 de marzo de 2016, emitido por el vigilante Cobrador del Departamento de Rentas y Tributos en relación con la rotulación de los números de gobiernos que corresponden a las viviendas en tramo de calle San Antonio números impares desde el nº 1 al nº 9, manifestando que tras personarse en la dicha calle ha podido comprobar que a dichos inmuebles tienen los números en fachada incorrectamente rotulados así como su designación en el padrón, y mencionando en el mismo la rotulación correcta

Considerando lo dispuesto en el Artículo 75 del Real Decreto 1690/1.986, de 1 de julio reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a cuyo tenor, "Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas."

Considerando lo dispuesto en el artículo 84.c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, a cuyo tenor los Ayuntamientos podrán intervenir la actividad de los ciudadanos mediante órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 96 y ss. De la Ley Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en lo que respecta a los medios de ejecución forzosa de las órdenes dictadas por la Administración.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- Ordenar a los vecinos de los inmuebles en la calle San Antonio números impares desde el nº 1 al nº 9, y que a continuación se relacionan, procedan en el plazo máximo de quince días a rotular sus inmuebles con el número de gobierno que les corresponde y que en el presente acto se les notifica, eliminando toda referencia a cualquier otro número que pueda inducir a error o equívoco.

<b>Nº gobierno que corresponde</b>	<b>Nº fachada actual</b>	<b>Titular catastral</b>	<b>Ref. Catastral</b>
1 (vivienda)	Sin número	Fernando Verdejo Parra	
1 A (local)	Sin número	Fernando Verdejo Parra	
3	Sin número	Antonio Castaño Sánchez	
5	7	María García Grajera	

7	9	Miguel Ángel Carrasco Marín	
9 (pl. baja)	9	Antonio Fernández Carrillo	
9 A (pl. 1ª)	9 D	Antonio Fernández Carrillo	

Debiendo rotular su numeración en fachada la vivienda nº 1, el local nº 1 A y la vivienda nº 3, que en la actualidad están sin número.

Así mismo, deberán modificar su rotulación en fachada, las viviendas nº 7 actual con el número 5, la vivienda nº 9 actual con el número 7 y la vivienda nº 9 D actual con el número 9 A.

Segundo.- Apercibir a los interesados de que caso de desatender la presente orden, este Ayuntamiento la ejecutará subsidiariamente a costa de los interesados.

#### **V) MOCIONES.**

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por aplicación del Art. 82.3 en relación con el art. 113, ambos del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se incluyen los presentes asuntos, de los que, una vez debatidos, resultan los siguientes acuerdos:

1º.- Felicitación a D. Sergio Paniagua y Dª. Isabel Guisado del Club de Atletismo Perceiana Extremadura CAPEX.

A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Deportes, el Sr. Alcalde, en nombre propio y en nombre de los miembros de la Junta local, quiere expresar la más sincera felicitación al Club de Atletismo Perceiana (CAPEX) por los resultados obtenidos en el Campeonato Absoluto de Pista Cubierta, y en especial a sus atletas *Isabel Guisado*, por haber entrado en la historia del atletismo nacional siendo tan joven, por su trabajo continuo y por la sensacional temporada consiguiendo estar entre las 16 mejores velocistas del país en el Campeonato de España Absoluto, y a *Sergio Paniagua*, por su gran actuación estando en unas semifinales de una importante cita en el panorama nacional, logros que son fruto del trabajo, esfuerzo y compromiso colectivo, deseándoles la mayor de las suertes para los nuevos retos deportivos en lo que queda de temporada, que sabrán afrontarlos desde el compromiso y el esfuerzo del trabajo deportivo bien hecho.

2º.- Felicitación a D. Miguel Perriáñez del Club de Atletismo Perceiana Extremadura CAPEX.

A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Deportes, el Sr. Alcalde, en nombre propio y en nombre de los miembros de la Junta local, quiere expresar la más sincera felicitación al Club de Atletismo Perceiana (CAPEX) por los resultados obtenidos en el Campeonato de España de Marcha en Ruta Absoluto, y en especial a su atleta *Miguel Perriáñez*, por su trabajo continuo y por la sensacional temporada consiguiendo el Campeonato de España en categoría de Veteranos, siendo resultado del trabajo, esfuerzo y compromiso colectivo, deseándole la mayor de las suertes para los nuevos retos deportivos en lo que queda de temporada, que sabrá afrontarlos desde el compromiso y el esfuerzo del trabajo deportivo bien hecho.

#### **VI) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.



Y sin más asuntos que tratar, siendo las *dieciocho horas y treinta minutos* se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario General y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 10 de marzo de 2016*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3558203 al número 3558207. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 12 de abril de 2016.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral